

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2020-0027, VERBAL DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD de ELIZABETH CAMACHO LEAL contra ALVARO CASTIBLANCO MARIN y JAMES RADA ROJAS.

Por ser procedente, se dispone:

1°. Aclarar la fecha para la prueba genética de ADN y teniendo como tal el día 29 de octubre de 2.020, a las 8:30 a.m. Para ello cítese a la señora ELIZABETH CAMACHO LEAL con su menor hija SARA ISABELLA CAMACHO LEAL y a los señores ALVARO CASTIBLANCO MARIN y JAMES RADA ROJAS, para la práctica de la prueba con marcadores genéticos que deberán ser recaudadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Lo anterior, conforme lo permite la Ley 721 de 2001, en armonía con el artículo 386, numeral 2º del Código General del Proceso. Oficiése virtualmente a Medicina Legal, anexándole el formato FUS.

2°. **COMUNICAR** por Secretaría virtualmente y/o por correo certificado a las partes de manera inmediata la anterior decisión, con las advertencias del caso, mediante oficio de cargo de la parte interesada, a fin de que se hagan presentes puntualmente con sus documentos de identificación en Medicina Legal de Villetea, Cundinamarca, el día y hora programados.

Notifíquese,

El Juez,

JESÙS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

909a31736a8b7e110314ce7b5333973abb5ac03f9ade443e9f5ff33c7ea52e63

Documento generado en 08/10/2020 12:36:58 p.m.